

Manual de los Reglamentos del Agua en Florida: Manejo de Desechos Sólidos¹

Michael T. Olexa, Tatiana Borisova y Jarrett Davis²

Prefacio

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen exacto, actual y autorizado, de las principales leyes Federales y de Florida que están directa o indirectamente relacionadas con la agricultura. Este manual proporciona una vista general de los muchos derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes tanto Federal como las de Florida, así como también los contactos apropiados para obtener la información con más detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que algunas partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento, debido a que las leyes, reglas administrativas, y decisiones de la corte, sobre las cuales se basa este manual se encuentran bajo revisión constante. Alguna información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Algunos detalles de las leyes citadas no se mencionan, debido a limitaciones de espacio.

El manual es distribuido con el entendimiento de que los autores no intentan proporcionar una asesoría legal o profesional, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. En este manual no se incluye toda la información para lograr el cumplimiento con las leyes federales y estatales y reglamentos que rigen la protección del agua. Por estas razones, el

uso de estos materiales por cualquier persona, constituyen un acuerdo para mantener libre de perjuicios a los autores, al Servicio de Extensión Cooperativa de Florida, al Instituto de los Alimentos y Ciencias Agrícolas y a la Universidad de Florida por reclamos de responsabilidad, daños o gastos en que pueda ocurrir por hacer referencia, o depender de la información contenida en este manual.

¿Quién regula el manejo de los desechos sólidos?

La legislación de ambos gobiernos, el federal y el estatal, han promulgado la Ley de Recuperación y Conservación (Resource Conservation and Recovery Act, RCRA por sus siglas en inglés), la cual regula la eliminación de los desechos sólidos. Las reglas federales son administradas por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (United States Environmental Protection Agency, EPA por sus siglas en inglés) y las reglas del estado son administradas por el Departamento de Protección Ambiental de Florida (Florida Department of Environmental Protection, FDEP por sus siglas en inglés).

La ley RCRA tanto federal como la del estado fue propuesta para proteger la salud pública y el medio ambiente y para reciclar o recuperar en el mayor grado práctico posible, los

1. Este documento, FE094, es uno de una serie de publicaciones del Food and Resource Economics, Servicio de Extensión Cooperativa de la Florida, Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas, Universidad de la Florida. (UF/IFAS). Fecha de primera publicación: noviembre 2006. Repasado junio 2017. Visite nuestro sitio web EDIS en <<http://edis.ifas.ufl.edu>>.
2. Michael T. Olexa es profesor del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, y el director del Centro de Leyes Agrícolas de la Universidad de Florida, y presidente del Comité de Leyes Agrícolas de la Asociación de Abogados de Florida; Tatiana Borisova es profesora asociada del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos; y Jarrett Davis es alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Florida; UF/IFAS Extension, Gainesville, FL 32611.

The Institute of Food and Agricultural Sciences (IFAS) is an Equal Opportunity Institution authorized to provide research, educational information and other services only to individuals and institutions that function with non-discrimination with respect to race, creed, color, religion, age, disability, sex, sexual orientation, marital status, national origin, political opinions or affiliations. For more information on obtaining other UF/IFAS Extension publications, contact your county's UF/IFAS Extension office.

U.S. Department of Agriculture, UF/IFAS Extension Service, University of Florida, IFAS, Florida A & M University Cooperative Extension Program, and Boards of County Commissioners Cooperating. Nick T. Place, dean for UF/IFAS Extension.

desechos sólidos. Debido a que el manejo inapropiado de los desechos sólidos (como los residuos generados durante el tratamiento de aguas residuales domésticas o aceites usados) representa una grave amenaza para la calidad del agua, también está incluido en otros reglamentos federales, principalmente en el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (National Pollutant Discharge Elimination System, NPDES por sus siglas en inglés) de la Ley Federal del Agua Limpia. El NPDES es vigilado por la EPA y el estado y exige permisos para todas las fuentes de punto de descargas contaminantes en las aguas navegables (ver [FE602](#), Regulaciones de Descargas en Aguas Subterráneas a Nivel Federal; la amplia definición de “aguas navegables” es cubierta bajo la [FE582](#), Ley del Agua Limpia). Bajo la Ley Federal del Agua Limpia, las Operaciones de Alimentación de Animales Confinados (confined animal feeding operations, CAFO por sus siglas en inglés) son consideradas una fuente puntual de contaminación y se les obliga a obtener un permiso del NPDES antes que de empiecen a operar.

Aparte de las áreas de interés estatal y federal, las autoridades locales son básicamente libres para establecer sus propias reglas dentro de la amplia guía legal del estado, por la colección y eliminación de los desechos sólidos. Las ciudades, condados y municipios deberán ser consultados respecto a los problemas que involucran los lugares de eliminación de las instalaciones, la frecuencia de recolección de desechos y otras preguntas del proceso diario de eliminación de desechos.

¿Qué es un desecho sólido?

El desecho sólido se define en dos categorías: (1) cualquier basura, lodo o sedimento, u otros materiales de descarga y (2) cualquier material líquido, semisólido o de contenido gaseoso. Además, las actividades de desecho agrícola están expresamente incluidas en la definición.

Algunos ejemplos de materiales que están expresamente *excluidos* de la definición de desechos sólidos de la RCRA son los siguientes:

- Los materiales sólidos o disueltos en el drenaje doméstico
- Los desechos sólidos o disueltos provenientes del flujo de retorno de la irrigación
- Las descargas industriales de las fuentes de punto a las cuales se les permite la liberación según el NPDES de la Ley del Agua Limpia

- Material fuente, material nuclear especial o material de subproducto nuclear, como lo define la Ley de Energía Atómica de 1954

Para una lista completa de los desechos que están excluidos de la definición de residuos sólidos, vea: <https://www.epa.gov/hw/criteria-definition-solid-waste-and-solid-and-hazardous-waste-exclusions>.

Si ninguna de estas excepciones aplica, y si el material involucrado, puede decirse que fue eliminado o que ya ha servido su propósito útil, es un desecho sólido. El desecho sólido puede ser reciclado, reusado, recuperado o almacenado, dependiendo de su naturaleza. Muchos desechos sólidos pueden también ser desechos peligrosos y sujetos a otras o más estrictas reglamentaciones. Por lo tanto, la sección de desechos peligrosos ([FE612](#)), debe también ser consultada cuando se estén considerando los desechos sólidos.

El NPDES extiende la cobertura solo para descargas en aguas navegables y establece diferentes estándares para la cantidad de desecho que puede ser descargado, basado en:

- El tipo de industria involucrada
- La toxicidad del desecho
- Las cantidades máximas aceptables de elementos nocivos que pueden ser liberados en el cuerpo de agua que está siendo contaminado

Las instalaciones que eliminan desechos en alguna forma que no coincide con las guías de la RCRA o los requerimientos del NPDES para descargas de agua, son consideradas violadores de la ley.

¿Qué son los residuos?

El FDEP ha establecido reglamentaciones detalladas para controlar la aplicación de residuos (sedimento) a la tierra. Los residuos son sólidos, líquidos o semisólidos generados durante el tratamiento de las aguas de desecho doméstico en una instalación para tratamiento de aguas residuales. Los residuos pueden ser aplicados a la tierra solamente si la producción de la instalación o tratamiento de residuos tiene un permiso válido del NPDES, el cual incluye un Plan de Uso Agrícola aprobado para la aplicación en el sitio. Los residuos son clasificados en Clase AA, Clase A o Clase B de acuerdo a los requerimientos de reducción de patógenos establecidos por la EPA como sigue:

- *Los residuos de Clase AA* son tratados para eliminar los patógenos y cumplir con los estrictos criterios de

contaminantes. Pueden ser utilizados sin restricciones y vendidos al público.

- Los *residuos de Clase A* no contienen ningunos patógenos detectables. Están permitidos en áreas públicas no restringidas, tales como parques deportivos, campos de golf, campos de juego y los campos de hospitales.
- Los *residuos de Clase B* solo están permitidos en áreas de acceso público restringido, como sitios agrícolas, bosques, bordes y medianas de carreteras y autopistas. El público estará restringido de las zonas de aplicación por doce meses después de la última aplicación de residuos. Se aplican restricciones adicionales cuando los residuos se aplican al suelo en donde crecen y se cosechan cultivos alimenticios y donde los animales se alimentan en el sitio de aplicación.

Las precauciones que se aplican al uso o eliminación de residuos incluyen las siguientes:

- Los residuos nunca pueden ser vertidos en los océanos, o en aguas subterráneas o superficiales
- Los residuos no deben ser descargados en un sistema de recolección o de transmisión sin un previo consentimiento del propietario del sistema
- Los residuos que contienen desechos peligrosos nunca deben ser aplicados a las tierras agrícolas y pueden requerir de las regulaciones más estrictas de eliminación de desechos peligrosos
- Los residuos nunca pueden causar la violación de las normas de calidad del agua de superficie (para más información sobre las normas de calidad del agua de superficie, véase Manejo y Almacenamiento de Aguas Superficiales ([FE605](#))

¿Cómo se regula el aceite usado?

Ambas leyes, estatal y federal son consistentes en sus prohibiciones contra la eliminación desordenada del aceite usado. Una violación resultará cuando:

- La descarga de aceite es en el suelo, en aguas residuales, en sistemas de drenajes, tanques sépticos, en aguas superficiales o subterráneas, flujos de agua o aguas marinas
- La eliminación de aceite se hace en tierras de relleno, o mezcla de aceite con otros desechos para propósitos de eliminación de éste, en las tierras de relleno
- La mezcla (*commingling*) de aceite usado con sustancias peligrosas que hacen que el aceite usado no sea apto para su reciclaje o uso benéfico

- La liberación de aceite usado en el medio ambiente a través de cualquier proceso, incluyendo control de hierbas, control del polvo, caminos aceitados y otros usos similares

Además, todos los procesadores y transportadores de aceite usado, deben registrarse anualmente con el FDEP, y todas las instalaciones para el manejo de aceite usado deben obtener los permisos del FDEP.

¿Qué abono o composta puede hacerse a partir del desecho?

El FDEP ha establecido reglamentaciones detalladas para la producción y uso de composta, creado a partir de desechos. El enfoque de esas regulaciones no abarca el uso de composta obtenido de operaciones agrícolas normales sobre la tierra donde fue generado.

Las reglas para hacer composta son:

- Usted puede hacer composta de los desechos sólidos producidos en “operaciones agrícolas normales” tales como actividades usadas en la producción de aves de corral, ganado o cultivos agrícolas (los desechos normales de estas operaciones incluyen desechos orgánicos, estiércol, y desechos derivados solamente de los cultivos agrícolas)
- Si usted ha obtenido permisos del FDEP y cumple con los reglamentos detallados del FDEP usted puede hacer composta para la venta

Reglas para **no** hacer composta son:

- Usted no puede hacer composta de desechos sólidos como material de relleno en cualquier cuerpo de agua superficial
- No puede hacer composta de desechos peligrosos, desechos mecánicos, desechos químicos o desechos que contienen amianto/asbesto, excepto en las pequeñas cantidades normalmente encontradas en los residuos domésticos
- Las regulaciones del FDEP prohíben cualquier aplicación de composta que ponga en peligro la salud pública o al medio ambiente

¿Qué no debe ir en el relleno de tierras?

Florida ha tomado interés en limitar los tipos de desechos sólidos para ser eliminados por medio de las tierras de relleno, y tiene especialmente prohibido el uso de esas tierras de relleno para eliminar:

- Aceite usado
- Baterías de ácido-plomo
- Basura de patios
- Artículos blancos (ej., electrodomésticos inservibles como refrigeradores o calentadores de agua)

La incineración o quema de desechos sólidos también está prohibida, excepto bajo las condiciones expresamente aprobadas por las reglas para las instalaciones de eliminación.

Fuentes

Título 42, Código de los Estados Unidos, Sección 6901 a 6987

Título 40, Código de los Reglamentos Federales, Sección 240 et seq.

Título 33, Código de los Estados Unidos, Sección 1251 a 1387

Capítulo 403 de los Estatutos de Florida, Sección 403.702 a 403.7893

Título 17 del Código Administrativo de Florida

Información de Contacto

Manejo de Desechos Sólidos ([FE616](#), Agencias de Contacto)

- S-2, Departamento de Protección Ambiental de Florida
- L-4, Rama del Superfondo de Emergencia
- L-5, Instalaciones y Funcionamiento de la Ley del Agua Limpia
- F-3, Plan de Emergencia y Ley del Derecho-a-Saber de la Comunidad
- F-5, Red de las Instituciones Nacionales de Plaguicidas

Agradecimientos

Los autores están en deuda con el personal de las agencias estatales y federales que contribuyeron su tiempo y asesoramiento en la preparación de este manual. Reconocemos a Carol Fountain y Susan Gildersleeve de la Universidad de Florida por su ayuda en la edición de este manual.

También reconocemos los fondos recibidos para realizar la actualización de esta publicación del Premio Profesional de Extensión Wells Fargo 2016 y de la Subvención para el Mejoramiento del Programa (cuya Investigadora Principal es Tatiana Borisova).